



Este proyecto está financiado
por la Unión Europea



TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACION
PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL ALTO VALLE CALCHAQUI

PROYECTO DEL ALTO VALLE CALCHAQUÍ
GOBERNANZA AMBIENTAL PARA COLABORAR CON
LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
2018-2020

Órgano de Contratación: Comisión Europea Argentina 2017
Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil
Línea presupuestaria 21 02 08 01
Contrato CSO-LA-2018_403-179



Este proyecto está financiado por la Unión Europea



1. ANTECEDENTES

La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros son los mayores donantes de ayuda oficial al desarrollo, con presencia en 140 países en la búsqueda de una contribución a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Unión Europea (UE) está plenamente comprometida en el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) activas en las políticas de desarrollo, *“Porque, cuando la sociedad civil tiene un papel más importante en el desarrollo, las poblaciones hacen más suyas las políticas”*.

El programa temático "Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales en el Desarrollo" (OSC-LA) para el período 2014-2020, establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo en el que se enmarca el proyecto de referencia. El objetivo global de la convocatoria de propuestas en el que el proyecto de referencia se enmarca es el apoyo a organizaciones de la sociedad civil y sus contribuciones hacia la gobernabilidad, a través de procesos inclusivos de política pública, que ambicionen el empoderamiento de la población en general.

En el año 2018 se presentó el “PROYECTO DEL ALTO VALLE CALCHAQUI” en el programa temático de “La promoción de las organizaciones de la sociedad civil Argentina como actores en la lucha contra el Cambio Climático y la Preservación del Medio Ambiente” bajo la temática de la participación de las OSC en los procesos de conservación de ecosistemas saludables y funcionales, aliados a una promoción de sistemas de producción ambientalmente sostenibles que posibiliten la generación de procesos y mecanismos de gobernanza ambiental efectivos e inclusivos que son un elemento esencial de un desarrollo sostenible, incluyendo la temática “mujer rural”.

A tal efecto las Fundaciones Runas y Grupo el Abra conformaron una alianza estratégica con el fin de llevar a cabo el proyecto entre los años 2018-2021 en el Alto Valle Calchaquí ya que ambas OSC han desarrollado actividades conjuntas en el territorio mencionado y han logrado una sinergia entre las fortalezas de cada una de ellas.

La acción será acompañada por asociados: El Gobierno de la Provincia de Salta, los 5 Municipios, Universidad Católica de Salta, Pro Mujer, Aguas del Norte y Colegio de Arquitectos de Salta.

2. EL PROYECTO

El valle Calchaquí se encuentra en el Noroeste de Argentina considerado uno de los sitios argentinos de mayor belleza natural y cultural. En su parte norte se encuentra el Alto Valle Calchaquí (AVC), en el centro oeste de la provincia de Salta, a 150 km de la ciudad de Salta y a 2280 msnm., compuesto por 5 municipios: Cachi, La Poma, Molinos, Payogasta y Seclantás con 14.175 km². Los pobladores, en su mayoría agricultores, conservan costumbres tradicionales en la relación entre la tierra, la producción, la cultura y las creencias. Las mujeres lideran el trabajo del campo, con el acompañamiento del grupo familiar, en pequeñas parcelas por lo general arrendadas.

En la última década el AVC ha visto impactar en el bienestar de sus pobladores y en sus economías locales los efectos del cambio climático: las sequías prolongadas y con ello la escasez de agua potable y para riego, el deshielo de los nevados de altura, la presión del turismo y el



Este proyecto está financiado por la Unión Europea



desarrollo urbano descontrolado. Se ha convertido en un producto turístico con altos riesgos de perder su equilibrio medioambiental y cultural ante las presiones de la globalización. Asimismo, este escenario tan valorado, cuenta con grandes falencias en educación, infraestructura de servicios, desarrollo económico sostenible e igualdad de género.

Ante dicho contexto nace el proyecto “Proyecto del Alto Valle Calchaquí. Construcción de una gobernanza ambiental para colaborar con la mitigación del cambio climático” cuyo detalle es el siguiente:

<p>Objetivos de la acción</p>	<p><Objetivos generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático logrando un equilibrio eco sistémico del territorio mediante comunidades empoderadas en sus derechos a información, participación en la toma de decisiones y justicia sobre su medioambiente natural y cultural. 2. Mujeres rurales liderando el arraigo de sus comunidades contribuyendo así con erradicación de la pobreza y la mitigación del cambio climático. <p><Objetivo específico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidades locales y sus organizaciones del Alto Valle Calchaquí (AVC) de la Provincia de Salta Argentina logran herramientas eficientes de gobernanza ambiental para promover el desarrollo sostenible de su paisaje natural y cultural.
<p>Grupo(s) destinatario(s)</p>	<p>Población de los 5 municipios del AVC con énfasis en la mujer rural, jóvenes, organizaciones de los sectores productivos locales, fundaciones de apoyo, instituciones educativas, autoridades locales, provinciales y nacionales y OSC</p> <p>Colaboradores: Aguas del Norte. Universidad UCASAL, Consejos Profesionales.</p>
<p>Beneficiarios finales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Pobladores de los 5 municipios. Aproximadamente 14.700 personas, de las cuales 8600 pertenecen a zonas rurales y el 50% mujeres. 2) OSC beneficiarias locales: Fundación Runas (FR) y Fundación Grupo El Abra (FGEA), asociados, otras OSC que participen de llamado para apoyo a terceros.
<p>Realizaciones previstas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación del Territorio del AVC mediante un proceso participativo de gestión ambiental sostenible. 2. Revalorización del patrimonio cultural y natural <i>vallisto</i>¹ 3. Promoción de la función de la mujer como elemento de equilibrio de las áreas rurales.

¹Adjetivo: Perteneciente o relativo a los valles del norte de la Argentina o a los vallistos (Diccionario Real Academia Española)



Este proyecto está financiado por la Unión Europea



Actividades principales

1. Fortalecimiento de las OSC
2. Plan De Desarrollo Territorial Del Alto Valle Calchaquí-PDT AVC
3. Normativas
4. Programa de Promoción del Patrimonio Cultural y Natural del AVC
5. Programa de Promoción de la Mujer Rural y su rol socio Ambiental
6. Llamado Apoyo a Terceros
7. Pequeñas Obras de Agua Lideradas por Mujeres Rurales
8. Estrategia De Comunicación Y Visibilidad
9. Monitoreo, Evaluación y Sistematización

1. OBJETIVOS

Objetivo General: realizar un Plan de Desarrollo Territorial para los 5 municipios que conforman el Alto Valle Calchaquí y propuesta normativa.

El resultado más importante del proyecto es el PDT AVC cuya finalidad será el ordenamiento del territorio con la Protección Activa de los Bienes Culturales y Naturales y los mecanismos legales necesarios para hacer efectiva dicha protección, a la vez que unifica y coordina los criterios y actuaciones de las distintas áreas involucradas (gobierno, universidades, municipios etc.) en un proceso de planificación estratégica participativa. El plan contendrá información técnica suficiente, relevante y cualificada, normas claras, sencillas y aplicables que resuelvan las necesidades territoriales y que sean sostenibles en el tiempo haciendo énfasis en herramientas innovadoras que promuevan la mitigación del cambio climático en las localidades del AVC.

Durante el proceso de formulación, a través de mesas de formulación participativa, se identificarán los ejes de trabajo principales: zonificación territorial (incluyendo áreas de protección), patrimonio cultural y natural, turismo sostenible. Transversalmente deberá tomar la temática de mujer rural y su rol en la mitigación del cambio climático.

La participación se dará a través de los distintos niveles de gobernanza ambiental en mesas de gestión municipal e intermunicipal. El resultado final será un documento manual impreso del PDT AVC acompañado de un anteproyecto de ley provincial.

Objetivos específicos:

- realizar el diagnóstico.
- Diseñar el plan de acción en territorio.
- Definir el enfoque, las actividades estratégicas, las fuentes de verificación, resultados, competencias de los actores y niveles de participación tanto de los actores comprometidos y empoderados: Municipio, Gobierno Provincia y las organizaciones que participan y participarán de manera directa con la participación e implementación del plan.
- Validar las soluciones con la comunidad y otros actores a través de las Mesas de Gestión.

Lineamientos estratégicos posibles:

- Sostenibilidad ambiental
- Áreas rurales y su rol medioambiental
- Fortalecimiento de la gobernanza ambiental



Este proyecto está financiado por la Unión Europea



- Desarrollo y fortalecimiento de las comunidades locales del AVC, su calidad de vida y su patrimonio cultural y natural.

2. AMBITO DE ACCION

El Proyecto desarrollará acciones a nivel local, municipal, provincial y nacional.

- A nivel local se trabajará en mesas de participación en cada uno de los 5 municipios y en la mesa intermunicipal.
- A nivel provincial desarrollará las articulaciones necesarias entre las entidades participantes y los asociados como así también en la creación de otras redes.
- A nivel nacional en las relaciones con la UE y otros organismos nacionales con incumbencia en la materia.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

De conformidad con los lineamientos determinados en el Proyecto de Referencia y bajo la supervisión de la Fundación Grupo El Abra y la coordinación del proyecto, la consultora desarrollará las siguientes actividades:

3.1 Diseñar y validar plan de trabajo. El plan de trabajo se realizará a propuesta del consultor y se ajustará de manera participativa con las OSC beneficiarias y los asociados.

3.2 Realizar mapeo de actores. La finalidad de esta herramienta metodológica es identificar quienes son los actores claves que deberán considerarse para el desarrollo del proyecto y también identificar y analizar sus intereses, su importancia e influencia sobre las realizaciones del mismo. Se llevará adelante a través de talleres y encuestas en territorio con un documento final que deberá incluir una matriz de clasificación de actores.

El objetivo general será conocer las relaciones interpersonales e interinstitucionales de los actores relevantes, determinando sus potencialidades para generar nuevas estructuras de acción y pensamiento que contribuyan a desarrollar el plan y promover la participación de actores involucrados en el análisis de dichas relaciones.

Se deberá:

- Identificar actores, roles, niveles de interés, poder y posición de cada uno.
- Establecer un perfil de actores sociales influyentes en términos de misión, campo de acción, jurisdicción, etc.
- Analizar la dinámica entre los actores sociales locales para poder identificar niveles de cooperación y posibilidades de sinergia.
- Facilitar la coordinación entre los programas, instituciones y organizaciones existentes, así como identificar las necesidades.

3.3 Realizar relevamiento y elaborar diagnóstico. Se requiere tanto de trabajo de gabinete como de la realización de trabajo de campo. Se llevarán adelante viajes a territorio a fin de recabar la información necesaria. Asimismo, se valorizarán los estudios existentes que por lo general están enfocados en distintas temáticas como antropología, bosques nativos, arqueología etc. Se identificará cual es la utilidad y relación con los ejes del plan y serán valorados para la conformación del diagnóstico final. Para ello deberá sistematizarse a través de un proceso de análisis, estructuración y redacción de la información. Se obtendrá un documento final de relevamiento y diagnóstico del AVC.



Este proyecto está financiado
por la Unión Europea



3.4 Implementar mecanismo participativo local-mesas de gestión municipal. La herramienta de gobernanza ambiental clave son las mesas territoriales municipales. Se propone contar con 5 mesas de gestión, una por cada municipio, cada una con su ordenanza municipal de creación que contenga procedimiento de mecanismo de convocatoria, funciones, representantes, etc. Los proyectos de ordenanza serán trabajados por las OSC beneficiarias, su coordinación y el asesor legal en combinación con cada municipio. Un rol fundamental de las OSC será lograr la aprobación de estos instrumentos al inicio para poder desarrollar de manera correcta los mecanismos de gestión. Las mesas se realizarán una por mes en cada municipio y estarán estructuradas sobre la base del plan de trabajo antes mencionado. Cada una de ellas tendrá una temática específica a desarrollar para generar el debate y la concertación la definición de cada una de las temáticas que contendrá del plan. Se realizarán actas de acuerdo parciales por cada mesa conforme a la temática y al acuerdo arribado con la comunidad. Estas actas serán un medio de verificación de la metodología y la participación.

3.5 Implementar mecanismo participativo regional-mesas de gestión inter municipal. Esta mesa estará conformada por los 5 intendentes del AVC. Se llevarán adelante una vez al mes y tendrán como objetivo identificar y validar el alcance del PDT AVC a la vez que las intendencias aúnan criterios de actuación.

3.6 Conformación y redacción del PDT AVC. Una vez recabada toda la información y validada en las mesas de gestión se procederá a la redacción del plan. Se espera un documento ágil práctico y novedoso que pueda ser útil no solo a los técnicos sino a la comunidad en general. Asimismo, se trabajará con el asesor legal para arribar al anteproyecto de ley provincial.

3.7 Evaluación de conocimientos adquiridos. Se dará de manera permanente a través de el Plan de Monitoreo que tendrá el proyecto en las mesas de gestión. El Plan de Monitoreo y evaluación brindara al consultor las herramientas necesarias.

3.8 Diseño y publicación del Manual PDT AVC. En una etapa de trabajo en gabinete y con un experto en comunicación se conformará el manual del plan. Este será un documento de consulta permanente de las organizaciones que han participado en el proyecto.

3.9 Normativas intermedias. Se espera arribar a normativas municipales a lo largo del proyecto, que regulen el mecanismo de gestión participativa municipal y otras ordenanzas referidas a los avances parciales del PDT AVC. Estas se irán estructurando a lo largo del desarrollo del plan conforme vayan surgiendo los acuerdos territoriales.

3.10 Anteproyecto de ley del AVC. Una vez concluido el plan, se redactará un anteproyecto de ley provincial del PDT AVC que será elevado al cuerpo legislativo provincial para su tratamiento.

4. PRODUCTOS

- Producto 1 Plan de Trabajo
- Producto 2 Mapeo de Actores
- Producto 3 Diagnóstico
- Producto 4 Mecanismos de participación
- Producto 5 Normativas intermedias



Este proyecto está financiado por la Unión Europea



- Producto 6 Documento PDT AVC
- Producto 7 Informe de Monitoreo y Evaluación
- Producto 8 Diseño y publicación del Manual PDT AVC

5. PERFIL REQUERIDO

Se requiere un equipo interdisciplinario de profesionales de por lo menos 5 personas, coordinados por un arquitecto especialista, con el siguiente perfil: Arquitectura, Urbanismo, patrimonio cultural y natural, Geografía e Ingeniería y/o Medioambiente, preferentemente con maestría relacionada al área de la consultoría y experiencia de 10 años en la materia.

6. OFERTA DE SERVICIOS

La persona física o jurídica que aplique para la consultoría deberá presentar una oferta técnica y una oferta económica. La oferta técnica contendrá una descripción de los recursos, equipo técnico, los tiempos, la metodología, las técnicas y el proceso que se piensa utilizar para el desarrollo de la consultoría. Deberá adjuntar el CV del (la) consultor (a).

La oferta económica será expresada en dólares estadounidenses, precio tope USD60.000 (sesenta mil dólares).

7. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El período de contratación para la realización de la consultoría será de 19 (diecinueve) meses.

8. INFORMES

Mensualmente deberá conformar informes completos de las actividades realizadas y los productos alcanzados.

Los informes tendrán una instancia de validación por parte de la Coordinación del proyecto y el equipo técnico de los asociados.

El informe final deberá presentarse acompañado de la nota formal de conformidad por parte del responsable territorial del proyecto. Deberá reunir los siguientes requisitos: dos originales firmados y soporte magnético (CD), redactados en MS Word (versión 97 o posterior) y hojas de cálculo de MS Excel (versión 97 o posterior). Deberán estar todas las hojas inicialadas y la última firmada por el o los consultores participantes. Deberán estar anillados con tapa superior transparente. Se recomienda utilizar separadores para indicar los inicios de cada tema. El trabajo debe realizarse en hojas A4, con tipo de letra Times New Roman de 12 e interlineado de párrafo de 1.5 líneas y justificado. Con márgenes: inferior y superior de 2.5 cm. y márgenes derecho e izquierdo de 3 cm. Las hojas deben estar numeradas.

9. TALLERES, VIATICOS Y TRASLADOS

Los gastos de talleres, viáticos y traslados correrán por cuenta del proyecto. Serán planificados, aprobados, abonados y rendidos conforme al manual de procedimientos interno del proyecto.



Este proyecto está financiado
por la Unión Europea



10. DERECHOS DE AUTOR

La Unión Europea será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del proyecto.

11. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

Enviar carta de intención, propuesta de trabajo sintetizada, propuesta económica y currículum vitae del equipo, hasta el viernes 13 de septiembre de 2019. Fecha límite de consultas: miércoles 11 de septiembre de 2019. Las propuestas serán analizadas por un comité evaluador.

12. CONSULTAS Y RECEPCION DE OFERTAS

Las consultas y propuestas podrán ser enviadas al siguiente email:
altovalleunioneuropea@gmail.com